Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de abril de 2014

NOTA PR. U.O.C. Nº 147A/2014

Señores
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 **"Adjudicación y Notificación de los Actos"** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que según Resolución Nº 316/2014, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, resuelve declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 para la Adquisición de Productos Alimenticios para la Institución; considerando que el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03, establece que *una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, entre otros motivos, cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, determinadas conforme al Artículo 15, de la presente Ley.*

Atentamente

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

REPORTE DE TRANSMISION

11 ABR. 2014 7:42

SU LOGO : PRESIDENCIA
SU NÚMERO DE FAX : 4140387

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9570220	11 ABR. 7:41	00'43	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de abril de 2014

NOTA PR. U.O.C. Nº 147/2014

Señores
CENTRO SUR S.R.L.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 **"Adjudicación y Notificación de los Actos"** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que según Resolución Nº 316/2014, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, resuelve declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 para la Adquisición de Productos Alimenticios para la Institución; considerando que el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03, establece que *una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, entre otros motivos, cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, determinadas conforme al Artículo 15, de la presente Ley.*

Atentamente

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

REPORTE DE TRANSMISION

11 ABR. 2014 7:43

SU LOGO : PRESIDENCIA
SU NÚMERO DE FAX : 4140387

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9281256	11 ABR. 7:43	00'40	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.